

Oficio número SETRA-096/2025

**Asunto:** Respuesta a la solicitud con folio 051145600000225.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a viernes 28 de noviembre de 2025**

**C. MARIA DEL SOL**

**PRESENTE. -**

En atención a la solicitud de acceso a la información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de 18 de noviembre de 2025, solicitud que conforme lo establecido por los artículos 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia asignándose el número de folio 051145600000225; se procede a dar respuesta a su solicitud:

*"Hola Cómo hace un trabajador del gobierno del estado para poder Sindicalizarse? Cuanto tiempo se tarda para que se autorice una plaza sindicalizada? Que impide la autorización o visto bueno para poder Sindicalizarse? Cuántos años de servicio debe tener una persona para poder Sindicalizarse? Cuales es el trámite a seguir para que un trabajador del gobierno del estado este sindicalizados?"*

A continuación, le proporcionamos la información solicitada:

***¿Cómo hace un trabajador del gobierno del estado para poder sindicalizarse?***

Para poder sindicalizarse debe ser trabajador de base en el Gobierno del Estado de Coahuila, con al menos 6 meses de antigüedad<sup>1</sup>, y presentar una solicitud de ingreso al Sindicato<sup>2</sup>.

La disponibilidad de plazas sindicales depende del presupuesto disponible que tiene el Gobierno del Estado de Coahuila para este fin.

<sup>1</sup>*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 inciso a.*

<sup>2</sup>*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 inciso b.*

***¿Cuánto tiempo se tarda para que se autorice una plaza sindicalizada?***

No hay un tiempo definido, pues como ya se mencionó, depende del presupuesto disponible para puestos de base sindicalizada del Gobierno del Estado de Coahuila.

***¿Que impide la autorización o visto bueno para poder sindicalizarse?***

Tener antecedentes penales graves y haber sido procesado por conducta anti sindicalista, divisionista, o expulsado por malos manejos, de esta Organización Sindical o de cualquier otra y haber demostrado conducta lesiva hacia el sindicato o integrantes del mismo<sup>3</sup>. Para ocupar un puesto de base sindicalizada, debes cumplir con las aptitudes necesarias para desempeñar la función del puesto que se busca cubrir, en caso contrario no puedes cubrir esa plaza a falta de aptitudes para desempeñar el trabajo<sup>4</sup>. Si eres trabajador de confianza en Gobierno del Estado de Coahuila, no puedes ser sindicalizado<sup>5</sup>.

<sup>3</sup>*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 incisos f y g.*

<sup>4</sup>*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 inciso d.*

<sup>5</sup> *Estatuto Jurídico Para Los Trabajadores Al Servicio Del Estado De Coahuila, Articulo 24 y 93, Ley federal del Trabajo, Artículo 183.*

***¿Cuántos años de servicio debe tener una persona para poder sindicalizarse?***

Debe ocupar una plaza de base en el Gobierno del Estado de Coahuila por al menos 6 meses y no tener nota desfavorable del desempeño de su trabajo por parte de la dependencia donde labora.

*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 inciso a y d.*

**Oficio número SETRA-096/2025**

**Asunto:** Respuesta a la solicitud con folio 051145600000225.

***¿Cuál es el trámite a seguir para que un trabajador del gobierno del estado este sindicalizado?***

1. Presentar una solicitud de ingreso al Sindicato en el Comité Directivo Estatal y Seccionales Regionales.<sup>6</sup>
2. Haber sido aprobada su solicitud por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con la Sección Regional correspondiente, previo informe del desempeño laboral por parte de la dependencia a la que esta adscrito.<sup>7</sup>
3. Ya autorizada el alta al sindicato, Firmar Carta Compromiso, donde se le informa sobre las jornadas de trabajo y demás obligaciones, compromisos y prestaciones.<sup>8</sup>

<sup>6</sup>*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 inciso b.*

<sup>7</sup>*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 inciso d.*

<sup>8</sup>*Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo 14 inciso i.*

Sin otro asunto por atender, agradezco su solicitud.

ATENTAMENTE

**José Humberto Berlanga Flores**  
Secretario de Transparencia y Rendición de Cuentas